



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TOTORA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Relevamiento de Información Específica de **INF. UAI. REL. N° 01/2017**, sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional, ejecutada en cumplimiento a las instrucciones de la Contraloría General del Estado y el Programa de Operaciones Anual 2017.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del G.A.M. de Totorá 2016-2020, aprobado mediante Decreto Municipal N° 003, del 03 de abril del 2017, de conformidad a los artículos 19 y 23 de la Ley N° 777 y los lineamientos Metodológicos para la Formulación del Plan Estratégico Institucional, así como la pertinencia, oportunidad y programación de auditorías operacionales en la Planificación Estratégica Institucional de la Unidad de Auditoría Interna 2018 – 2020.

El objeto constituye el objeto del relevamiento de información la documentación e información relacionada con la formulación del Plan Estratégico Institucional de la entidad, entre otros la siguiente documentación:

- Planificación Estratégica Institucional 2016 – 2020
- Programa de Operaciones Anual 2017
- Resolución Administrativa DGE/N° 2020/1/2016.
- Comunicaciones internas emitidas por Unidad de Planificación para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020.
- Informes técnicos.
- Presupuestos Plurianual Quinquenal
- Otra documentación relacionada con la formulación del PEI 2016 – 2020.

Emergente del presente relevamiento de información específico, se concluye que los antecedentes y documentación correspondiente a la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Totorá, aprobado mediante Decreto Municipal N° 003, del 03 de abril del 2017, se desarrolló con las directrices y estructura de contenido como manifiesta la Ley N° 777 (SPIE), así como la articulación al PDES, en el Marco del Desarrollo Integral para el Vivir Bien y al Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Asimismo, se establece la existencia de objeto de auditorías operacionales, por cuanto se evidenció indicadores, así como la existencia de información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar y planificar en la Planificación Estratégica 2018 – 2020 de la UAI.

Totorá, 29 de junio del 2017